



**ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES REFERENTE AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GRUPO EVE**

**Nº expediente:** ESG/14/003

**Documentos afectados:**

- APARTADO I de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Advertido error en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del concurso convocado por EVE para adjudicar, mediante procedimiento abierto, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GRUPO EVE, publicado en el perfil del contratante en fecha 13/11/2014, se advierte que:

Donde dice:

***I. REVISIÓN DE PRECIOS***

*El precio de este contrato será objeto de revisión transcurrida una anualidad de su entrada en vigor en función de la siniestralidad. La adjudicataria estará obligada a presentar las condiciones de renovación con una antelación de cuatro (4) meses, previo al vencimiento del contrato.*

Debe decir:

***I. REVISIÓN DE PRECIOS***

*El precio de este contrato será objeto de revisión transcurridos dos años de su entrada en vigor en función de la siniestralidad. La adjudicataria estará obligada a presentar las condiciones de renovación con una antelación de cuatro (4) meses, previo al vencimiento del contrato.*

En Bilbao, 26 de noviembre de 2014

Fdo. Secretario Comité Contratación EVE